

## BOLETIN INFORMATIVO SEPTIEMBRE 2007 LA RECONVERSIÓN MONETARIA

Pág. 1

**Definición:** Es la forma de eliminar ceros a la moneda, expresándose las cantidades de dinero en una menor escala. Bolívar fuerte: **Bs. f.**

**Inicio:** El 1° de enero de 2008, se iniciará el cambio de las monedas y billetes actuales.

**Regla del redondeo:** Cuando el tercer decimal de una cantidad convertida, a Bs. f. sea igual o superior a 5, el segundo decimal se eleva en una unidad; cuando el tercer decimal sea inferior a 5, el segundo decimal quedará igual.

**Los estados financieros:** Los estados financieros cuya fecha de culminación sea antes del 1° de enero de 2008, y cuya aprobación sea posterior, deberán realizarse en bolívares actuales.

**Los cheques: Tratamiento:** El emisor deberá reflejar la suma en Bs. f., la presentación de los cheques con fecha de emisión 2007, sólo podrán efectuarse hasta el mes de enero de 2008.

**Contratos y medios de pago:** Las expresiones y montos de pago, en contratos e instrumentos de pago, será el equivalente al mismo importe monetario sólo que será expresado en bolívares fuertes.

**Etapas de familiarización:** Según información emitida por el Banco Central de Venezuela ([www.reconversionbcv.org.ve](http://www.reconversionbcv.org.ve)) Desde el 1° de octubre de 2007, se deberá mantener información al público de los precios de bienes y servicios a través de habladores, tarifarias material publicitario o informativo y otros mecanismos que cumplan con la misma función, se dará tanto en Bs. como en Bs. F.

**Los sistemas de almacenamiento de datos:** Se deberá resguardar y permitir el acceso de toda la información histórica de los sistemas de cómputo, anterior al 1° de enero de 2008, en Bs. actuales. A partir del 1° de enero de 2008, los sistemas de información electrónica deben enviarlas en Bs. f.

**Sanciones:** Las sanciones oscilan entre 10 U.T y 10.000 U.T., la cual será impuesta por el INDECU y Superintendencia de Banco, entre otros Instituciones.

En caso de tener dudas no dude en comunicarse con los especialistas de la Firma.

**HERNÁNDEZ & ASOCIADOS**  
**CONSULTORÍA GERENCIAL**

### NUESTRAS OFICINAS

Caracas: Calle Mohedano con Avenida Tamanaco, Edificio Atlantic, Piso 1, 6, 7 y 9, Oficinas 1B-C, 6 B-C, 7 D y 9 A-D, El Rosal. Venezuela.

Teléfono: (0212) 951.52.54 (Master) Fax: 0212- 952.52.54

E-mail: [folivo@h-asociados.com](mailto:folivo@h-asociados.com)